



Cerro Sombrero, 27 de julio de 2015.

NUM. **273 (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.862, sobre Registro de Personas Receptoras de Fondos Públicos y la Ordenanza Municipal dictada al respecto.
- 2) El Acuerdo N° 327 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 094 de fecha 13 de julio del 2015, que aprueba la asignación de los recursos a la organización comunitaria de carácter funcional de la Comuna de Primavera, Centro de Madres Primavera..
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° OTORGUESE, Subvenciones a las siguiente Organización Comunitaria, de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANIZACIÓN	ASIGNACION RECURSOS 2014	PROYECTO	CUENTA PRESUPUESTARIA
Centro de Madres Primavera	\$800.000	Punto cruz y Multipunto en esterilla.	215.24.01.004

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas, a los interesados, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante